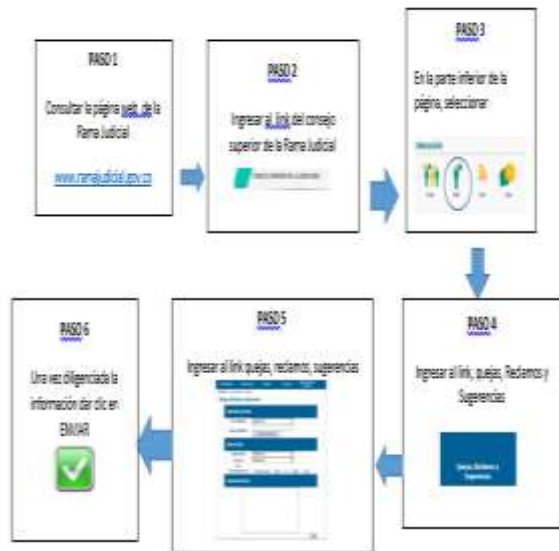


PROCEDIMIENTO PARA ATENDER QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Tiene como objetivo atender, gestionar y solucionar satisfactoriamente las quejas, reclamos y sugerencias que se presenten ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Los usuarios Judiciales internos o externos pueden presentar sus quejas, reclamos y sugerencias a través de la página Web de la Rama Judicial agotando el siguiente procedimiento.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

SOPA DE LETRAS

P	R	O	C	E	S	O	S	E	E	G	R	H	R	R
A	S	D	Y	H	J	I	Y	D	A	I	G	O	D	D
C	V	D	C	N	O	F	A	T	Q	P	C	S	V	L
P	V	H	B	K	S	S	W	Q	F	J	O	K	I	Y
Ñ	D	F	H	U	Y	R	E	T	E	F	L	Y	B	F
M	J	Y	T	C	E	E	T	C	S	S	W	F	O	W
A	D	H	Ñ	A	C	T	A	M	F	Q	A	Z	D	F
G	M	J	H	Y	O	P	Ñ	L	L	C	X	Z	Q	W
E	S	C	U	E	L	X	S	E	R	Y	U	U	I	G
S	D	D	G	F	C	Q	O	P	Y	J	H	G	Ñ	B
F	P	P	Y	I	I	A	F	Y	H	M	F	M	S	P
C	P	O	Z	Y	S	E	E	T	B	B	G	A	G	A
O	I	T	A	W	O	E	G	C	M	M	Q	R	S	P
S	B	O	L	E	T	I	N	C	N	I	P	T	P	G
F	T	R	Q	D	A	V	Ñ	O	Ñ	B	I	B	T	D
E	X	D	W	Q	S	W	I	Q	H	Q	H	P	S	W
R	C	L	T	S	D	C	D	J	P	J	A	E	F	U
T	C	C	Y	P	A	W	Q	V	E	W	J	E	W	W
Y	J	L	I	E	G	J	G	A	M	C	G	I	S	N
U	V	X	N	G	I	Y	R	O	T	I	D	U	A	L
I	B	A	O	I	Y	A	Q	T	U	T	V	A	S	F
O	L	P	J	U	U	Y	G	Y	J	O	Y	V	Y	L
P	O	I	K	Q	T	V	Z	V	E	V	O	R	Q	V
O	Ñ	F	W	X	Y	J	X	K	K	Y	X	V	X	Y

PROCESOS, ACTA, BOLETIN, QRS, AUDITOR, PLANEACION, APOYO, SIGCMA

CONSULTA PÁGINA WEB.

La Sala Administrativa recuerda a los servidores judiciales del Distrito, que los Actos emitidos por ésta Corporación (Acuerdos, Circulares y Resoluciones), deben ser consultados de manera periódica por todos los funcionarios y empleados, para efectos de que se enteren de las decisiones adoptadas por la Sala y para que SE atiendan los requerimientos hechos de manera particular a los despachos



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

“Siempre en búsqueda de la paz con justicia social de calidad”

Alta Dirección

RAFAEL VARGAS TRUJILLO
Presidente Sala Administrativa

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada Sala Administrativa

CESAR AUGUSTO MOLINA SUAREZ
Director Seccional de Administración Judicial

“Recuerda que lo más importante respecto a cualquier empresa, es que los resultados no están en el interior de sus paredes. El resultado de un buen negocio es un cliente satisfecho”

SEGUNDO TRIMESTRE
2018

REUNIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ACTIVIDAD
Reunión Jurisdicción especial de Paz
Reunión Sistema Penitenciario y Carcelario
Comité de Vigilancia, Inspección y Seguimiento al régimen penitenciario y carcelario en el departamento del Tolima – Decreto 1365 de 1992
Comité intersectorial de seguimiento al Sistema Acusatorio Penal
Comité seccional de archivo
Mesa Departamental Interjurisdiccional Indígena y Sistema Judicial nacional- resguardo Guatavita
Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente
Celebración del día de la madre
Celebración Hora calidad- Folclorito

HORA CALIDAD

En los meses de Abril, Mayo y junio del año en curso, en cumplimiento al cronograma de actividades diseñado dentro de la Matriz de Comunicaciones, se llevaron a cabo reuniones, con la participación de los empleados de la Sala Administrativa y la Dirección Seccional, espacio en el cual se desarrollaron actividades recreativas y lúdicas dirigidas a resaltar los objetivos y principios del SIGC.



CINE JUDICIAL

Durante el último viernes de cada mes se implementó por parte del área de SG-SST y Bienestar Social –DSAJ- Seccional Ibagué el cine judicial con los hijos de los servidores judiciales, en donde se le refuerzan los valores fundamentales para el buen desarrollo de la personalidad.



CAMPAÑA MÁS FELICES MÁS HUMANOS

la Arl positiva, en cabeza de su Psicóloga se desplazó a los juzgados administrativos con el fin de adelantar la campaña más felices más humanos, que establece la humanización del servidor, debido a la alta carga laboral y el stress a que se ven sometidos por las jornadas laborales extenuantes.



MANUAL TRATO DIGNO

Mediante el acuerdo PCSJA18-10999 se modificó el Acuerdo PSA14-10231 y se actualizó la Carta de Trato Digno en los despachos judiciales para los usuarios de la administración de justicia. Que el cumplimiento del deber legal consagrado en el numeral 5° del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011-CPACA y, en consecuencia, la expedición, visibilización y actualización anual de la Carta de Trato Digno a los usuarios de los Despachos Judiciales que componen la Rama Judicial, en la que se especifican derechos, deberes y medios puestos a disposición de los ciudadanos, es un deber de las autoridades judiciales en la atención al público y, por tanto, un verdadero mandato imperativo e inobjetable.

